
ORDEN SOBRE PROGRAMAS PARA LA FORMACIÓN DE ESCUELAS DE ANIMACIÓN INFANTIL Y JUVENIL EN EL TIEMPO LIBRE.

Orden 2245/1998, de 24 de noviembre, de la Consejería de Educación y Cultura, sobre programas para la formación de escuelas de animación infantil y juvenil en el tiempo libre.

(¹)

En virtud del artículo 9 del Decreto 288/1995, de 30 de noviembre, por el que se aprueban las competencias y la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura, esta Consejería tiene asignada a través de la Dirección General de Juventud, la promoción de la juventud y el ejercicio de las funciones administrativas referidas a las Escuelas de Tiempo Libre.

El nuevo Decreto 57/1998, de 16 de abril, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 4 de mayo de 1998, rectificado por el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 4 de junio de 1998 publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 11 de junio de 1998, en su Disposición Final Primera, autoriza al Consejero de Educación y Cultura a dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución del citado Decreto. Una de estas disposiciones que acompañaban al anterior Decreto 71/1994, de 7 de julio, era la Orden 1504/1994, de 15 de noviembre, sobre programas para la formación de escuelas de animación y educación infantil y juvenil en el tiempo libre, que al publicarse el nuevo Decreto ha quedado obsoleta, razón por la cual, procede publicar una nueva Orden sobre programas de formación adaptados a las exigencias del último Decreto.

Los citados programas se han elaborado sin perder de vista la necesaria coordinación con el resto de las Comunidades Autónomas del Estado y en estrecha colaboración con las escuelas de animación y educación infantil y juvenil en el tiempo libre radicadas en el ámbito de la Comunidad de Madrid, últimas destinatarias en definitiva, de la aplicación de los programas.

En consecuencia, y en ejercicio de las competencias que me confiere el artículo 17.1 del [Decreto 57/1998, de 16 de abril](#).

DISPONGO:

Los cursos impartidos en las escuelas de animación y educación infantil y juvenil en el tiempo libre, orientados a la obtención de cualquiera de los diplomas de la Comunidad de Madrid establecidos en el artículo 3.2 del Decreto 57/1998, de 16 de abril, rectificado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 4 de junio de 1998 («Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 11 de junio de 1998) deberán ajustarse a los programas y condiciones que se fijan a continuación:

PRIMER NIVEL
Curso de monitor de tiempo libre

El curso de monitor permite al alumno obtener el diploma de monitor de tiempo libre y se orienta a la formación de personas jóvenes capaces de realizar actividades socioculturales específicas para la infancia y la juventud, tanto en el tiempo libre como en la naturaleza.

¹ .- BOCM 7 de octubre de 1998.

1. El curso de formación de monitor de tiempo libre constará de las siguientes fases:

- 1.1. Fase teórico-práctica.

- 1.2. Fase de prácticas.

La escuela deberá orientar a los alumnos sobre el modo y lugar de realización de la fase práctica.

- 1.1. Fase teórico-práctica.

- 1.1.1. La fase teórico-práctica tendrá una duración mínima de ciento cincuenta horas, desarrolladas en un período no inferior a cuarenta y cinco días ni superior a nueve meses, procurando que no se rompa la continuidad de las sesiones. Esta fase se desarrollará de forma presencial.

- 1.1.2. El número máximo de horas diarias lectivas será de ocho.

- 1.1.3. El 80 por 100 de las horas programadas corresponderán a los contenidos fijados en el programa mínimo establecido por la Consejería de Educación y Cultura, con la sugerencia de que de este 80 por 100 se dedique un 40 por 100 al área educativa, un 20 por 100 al área sociocultural y un 40 por 100 al área de técnicas de animación infantil y juvenil en el tiempo libre. El 20 por 100 restante podrá dedicarse a impartir las enseñanzas propias de cada escuela.

- 1.1.4. Esta fase se realizará siguiendo una metodología participativa que combine adecuadamente teoría y práctica.

- 1.1.5. El límite máximo de alumnos por curso será de 35.

- 1.1.6. Dentro de la fase teórico-práctica del curso se realizará necesariamente al menos una salida al campo de 2 o más días de duración.

- 1.2. Fase de prácticas.

- 1.2.1. La fase de prácticas tendrá una duración mínima de ciento veinte horas, pudiendo revestir una de las tres opciones siguientes:

- 1.2.1.1. Modalidad intensiva. Quince días de actividad intensiva en campamentos, colonias, campamentos urbanos, granjas-escuela, etcétera, que se realizará tras la finalización de la fase teórico-práctica.

- 1.2.1.2. Modalidad extensiva. Tres meses de actividad continuada en una actividad de animación en una entidad que desarrolle de forma permanentes tareas con niños o jóvenes. En este caso podrá realizarse mientras tiene lugar la fase teórico-práctica.

- 1.2.1.3. Modalidad mixta. Constituida por:

- Una parte intensiva, de duración no inferior a ocho días.

- Una parte extensiva, de más de un mes de duración.

En este caso las actividades intensivas y extensivas se realizarán sin solución de continuidad.

- 1.2.2. Las prácticas responderán a un proyecto elaborado por los alumnos que será orientado y evaluado en su desarrollo por el coordinador de prácticas y por la escuela correspondiente de acuerdo con el punto 1.3.
Este proyecto entrará posteriormente a formar parte de una memoria de prácticas donde se recogerán las incidencias tras su puesta en marcha. La memoria será necesariamente individual. Esta memoria deberá ser entregada a la escuela en el plazo máximo de dieciocho meses, a partir de la fecha de finalización de la fase teórico-práctica.
- 1.3. La evaluación de las dos fases del curso se realizará según los mecanismos fijados por cada escuela, previa conformidad de la Dirección General competente en materia de juventud.
Ninguna escuela podrá evaluar positivamente a aquellos alumnos que no hayan asistido, como mínimo, al 80 por 100 del programa de la fase teórico-práctica. La falta de asistencia al 20 por 100 del programa no podrá nunca corresponder a una sola área del mismo. Para la obtención del diploma será imprescindible haber superado las dos fases del curso.
- 1.4. El plazo máximo de entrega del acta del curso a la Dirección General competente en materia de juventud será de un mes a partir de la fecha límite de entrega de las memorias de prácticas a la escuela.

PROGRAMA DE LA FASE TEÓRICO-PRÁCTICA

1. Área sociocultural.
 - 1.1. Cultura y Tiempo Libre.
 - 1.1.1. Ocio y cultura.
 - 1.1.2. Tiempo libre y animación sociocultural.
 - 1.1.3. Cultura, animación sociocultural y tradiciones culturales en la Comunidad de Madrid.
 - 1.2. Sociología de la infancia y juventud de nuestro tiempo.
 - 1.2.1. Niños y jóvenes en la Comunidad de Madrid. El uso del tiempo libre.
 - 1.2.2. Asociacionismo infantil y juvenil.
2. Área educativa.
 - 2.1. Educar en el tiempo libre.
 - 2.1.1. Educación formal y no formal.
 - 2.1.2. La animación: Educar para la participación.
 - 2.1.3. El entorno como medio educativo. El medio urbano y rural. Entorno social y familiar. El papel de la escuela y de los medios de comunicación.
 - 2.1.4. Desajuste con el entorno: Causas y efectos. Inadaptación y marginación.
 - 2.1.5. Características de la intervención educativa en el tiempo libre.
 - 2.1.6. Educación para la salud: Sexualidad, Drogodependencias. Primeros auxilios. Alimentación e higiene en las actividades de tiempo libre.
 - 2.1.7. Introducción a la educación ambiental en el tiempo libre.
 - 2.1.8. Educación para la libertad, la igualdad, la paz y la cooperación. Coeducación.
 - 2.1.9. Educación para la integración.
 - 2.2. Los agentes de la intervención educativa: El monitor de tiempo libre.

-
- 2.2.1. El monitor como educador y como animador. Su papel en el grupo de niños y jóvenes.
 - 2.2.2. Funcionamiento del equipo de monitores. Técnicas de trabajo en equipo.
 - 2.2.3. El voluntariado social.
 - 2.3. Los destinatarios de la intervención: Infancia, adolescencia y juventud desde una perspectiva integral.
 - 2.3.1. Etapas del desarrollo psicosocial de la infancia y de la adolescencia.
 - 2.3.2. El proceso de socialización. Importancia de la autoestima. La influencia del medio.
 - 2.3.3. Comportamiento juvenil y comportamiento adulto.
 - 2.3.4. Introducción a la teoría de la dinámica de grupos. Técnicas.
 - 2.4. Planificar la intervención.
 - 2.4.1. Planificación estratégica. Planificación operativa.
 - 2.4.2. Análisis de la realidad: Recursos y destinatarios.
 - 2.4.3. Objetivos. Tipos de objetivos. Importancia de marcar objetivos evaluables.
 - 2.4.4. Actividades. Tipos de actividad, en función de los objetivos marcados.
 - 2.4.5. Metodologías. Valor de la metodología como rasgo identificador de nuestra intervención. Metodología lúdica.
 - 2.4.6. Organización y búsqueda de recursos. La financiación.
 - 2.4.7. Evaluación de la intervención. La participación de los destinatarios.
 - 2.4.8. Elaboración de proyectos y memorias.
 - 2.5. Experiencias y proyectos de actividades de tiempo libre.
 - 2.5.1. El Campamento: Organización y actividades.
 - 2.5.2. Legislación, organización e infraestructura.
 - 2.5.3. Responsabilidad Civil y Penal del Monitor de tiempo libre.
 - 3. Área de técnicas y recursos para la animación.
 - 3.1. Creatividad en la animación.
 - 3.1.1. La creatividad, base de la planificación de actividades.
 - 3.1.2. Creatividad y vida cotidiana.
 - 3.1.3. La globalización e integración de técnicas.
 - 3.2. Técnicas de expresión y comunicación. Metodologías.
 - 3.2.1. Expresión plástica.
 - 3.2.2. Expresión musical y cultura tradicional.
 - 3.2.3. Expresión dinámica. Danza y juego dramático.
 - 3.2.4. Expresión literal y gráfica. Literatura infantil y juvenil.
 - 3.2.5. Medios audiovisuales.
 - 3.2.6. Juegos. Fiestas. Veladas.
 - 3.3. Técnicas de animación físico-recreativas y naturaleza.
 - 3.3.1. La animación físico-recreativa.
 - 3.3.2. Juegos predeportivos y deportivos en el medio urbano y en la naturaleza.
 - 3.3.3. Técnicas de aire libre y educación ambiental: Interrelaciones.
 - 3.3.4. Excursiones y senderismo. Diseño de rutas. Senda ecológica.
 - 3.3.5. Orientación. Topografía. Meteorología.
 - 3.3.6. Iniciación a las técnicas de supervivencia.
 - 3.3.7. Otras actividades deportivas.

SEGUNDO NIVEL

Se consideran cursos de segundo nivel aquellos cuya realización permite obtener al alumno el diploma de:

- A) Coordinador de actividades en el tiempo libre.
- B) Animador juvenil.
- C) Educador especializado en tiempo libre.

Reconociendo su capacidad para realizar las actividades y funciones correspondientes.

A) Curso de coordinador de actividades en el tiempo libre

El curso de coordinador de actividades en el tiempo libre tiene por objeto la formación de personas capaces de coordinar y dirigir un equipo de monitores para la organización de actividades de animación sociocultural destinadas a la infancia y la juventud, tanto en el tiempo libre urbano como en la naturaleza, sin menoscabo de las competencias específicas de otras figuras profesionales.

B) Curso de animador juvenil

El curso de animador juvenil tiene por objeto la formación de personas jóvenes que realicen actividades de animación sociocultural con grupos de jóvenes en el marco de asociaciones o entidades de carácter juvenil.

C) Curso de educador especializado en tiempo libre

El curso de educador especializado en el tiempo libre se orienta a la formación de personas jóvenes capaces de desarrollar una intervención de carácter socioeducativa con niños y jóvenes en situaciones de riesgo de inadaptación o marginación social.

1. Los cursos de formación de segundo nivel constarán de las siguientes fases:
 - 1.1. Fase teórico-práctica.
 - 1.2. Fase de prácticas.

La escuela deberá orientar a los alumnos sobre el modo y lugar de realización de la fase práctica.
 - 1.1. Fase teórico-práctica.
 - 1.1.1. La fase teórico-práctica tendrá una duración mínima de doscientas horas, desarrolladas en un período no inferior a noventa días ni superior a un año, procurando que no se rompa la continuidad de las sesiones. Esta fase se desarrollará de forma presencial.
 - 1.1.2. El número máximo de horas diarias lectivas será de ocho.
 - 1.1.3. El 80 por 100 de las horas programadas corresponderán a los contenidos fijados en el programa mínimo establecido por la Consejería de Educación y Cultura, con la sugerencia de que de este 80 por 100 se dedique un 40 por 100 al área sociocultural, un 20 por 100 al área educativa y un 40 por 100 al área de organización. El 20 por 100 restante podrá dedicarse a impartir las enseñanzas propias de cada escuela.
 - 1.1.4. Esta fase se realizará siguiendo una metodología participativa que combine adecuadamente teoría y práctica.
 - 1.1.5. El límite máximo de alumnos por curso será de 35.

- 1.1.6. Dentro de la fase teórico-práctica del curso se realizarán necesariamente al menos dos salidas al campo de 2 o más días de duración.
- 1.2. Fase de prácticas.
 - 1.2.1. La fase de prácticas tendrá una duración mínima de doscientas cuarenta horas y revestirá una de las siguientes modalidades:
 - Treinta días de actividad intensiva en dos turnos de quince días (campamentos, colonias...), que se llevará a cabo al finalizar la fase teórico-práctica.
 - Seis meses de actividad continuada en una asociación o entidad que realice actividades con niños y jóvenes, la cual se podrá realizar también mientras tiene lugar la fase anterior.
 - Quince días de actividad intensiva y tres meses de actividad de animación juvenil continuada en una entidad que desarrolle de forma permanente tareas con niños o jóvenes.

La actividad intensiva, en campamentos, colonias, etcétera, se realizará tras la finalización de la fase teórico-práctica.
La actividad extensiva podrá realizarse mientras tiene lugar la fase teórico-práctica.
 - 1.2.2. Las prácticas responderán a un proyecto de animación sociocultural elaborado por los alumnos que será orientado y evaluado en su desarrollo por el coordinador de prácticas y por la escuela correspondiente, de acuerdo con el punto 2.3.
Este proyecto entrará posteriormente a formar parte de una memoria de prácticas donde se recogerán las incidencias tras su puesta en marcha. La memoria será necesariamente individual.
Esta memoria deberá ser entregada a la escuela en el plazo máximo de veinticuatro meses, a partir de la fecha de finalización de la fase teórico-práctica.
- 1.3. La evaluación de las dos fases del curso se realizará según los mecanismos fijados por cada escuela, previa conformidad de la Dirección General competente en materia de juventud.
Ninguna escuela podrá evaluar positivamente a aquellos alumnos que no hayan asistido, como mínimo, al 80 por 100 del programa de la fase teórico-práctica. La falta de asistencia al 20 por 100 del programa no podrá nunca corresponder a una sola área del programa.
Para la obtención del diploma será imprescindible haber superado las dos fases del curso.
- 1.4. El plazo máximo de entrega del acta del curso a la Dirección General competente en materia de juventud será de un mes a partir de la fecha límite de entrega de las memorias de prácticas a la escuela.

PROGRAMA DE LA FASE TEÓRICO-PRÁCTICA

A) Curso de coordinador de actividades en el tiempo libre

1. Área sociocultural.
 - 1.1. Ocio, cultura y desarrollo.
 - 1.1.1. Diferentes concepciones del ocio y de la cultura.
 - 1.1.2. Introducción a la sociología del ocio en la sociedad contemporánea.

- 1.1.3. El ocio como hecho cultural: Respuestas sociales e Institucionales. Ocio y participación.
- 1.1.4. Cultura, animación sociocultural y desarrollo comunitario. Agentes sociales que intervienen en estos ámbitos.
- 1.1.5. Educación en el tiempo libre con niños y jóvenes.
- 1.2. La infancia y la juventud desde una perspectiva histórica y sociológica.
 - 1.2.1. La infancia de nuestro tiempo: Características, motivaciones e intereses.
 - 1.2.2. Análisis de la juventud actual: Valores básicos, expresiones culturales, el uso del tiempo libre.
 - 1.2.3. Juventud y política. La participación política en la sociedad democrática, los jóvenes y la cooperación Internacional.
- 1.3. Asociacionismo infantil y juvenil.
 - 1.3.1. El asociacionismo.
 - 1.3.2. Los diferentes modelos asociativos.
 - 1.3.3. Realidad presente del asociacionismo juvenil; legislación y recursos.
- 1.4. Análisis del entorno.
 - 1.4.1. Importancia de analizar la realidad más cercana.
 - 1.4.2. Influencia del entorno en el niño/a y en los jóvenes.
 - 1.4.3. Análisis del medio físico y urbano.
 - 1.4.4. Técnicas de análisis sociológico.
 - 1.4.5. La Comunidad de Madrid: Historia y realidad presente.
 - 1.4.6. Recursos públicos y privados en relación con la infancia y la juventud.
2. Área educativa.
 - 2.1. La educación en el tiempo libre. Educación no formal. Educación en valores.
 - 2.1.1. Elementos de sociología de la educación. El actual sistema educativo: Realidad y demanda social. Corrientes pedagógicas contemporáneas.
 - 2.1.2. Marco pedagógico de la intervención educativa en el tiempo libre.
 - 2.1.3. La intervención con jóvenes y menores marginados.
 - 2.1.4. Medios de comunicación: Influencia sobre la infancia y la juventud.
 - 2.2. El equipo de trabajo.
 - 2.2.1. Coordinación de equipos de trabajo, técnicas de trabajo en equipo, trabajo multidisciplinar. Motivaciones e intereses del Monitor de tiempo libre. Perfil y funcionamiento del Coordinador de actividades en el tiempo libre.
 - 2.2.2. Habilidades sociales: Comunicación verbal y no verbal, técnicas para solución de conflictos.
 - 2.3. Planificación.
 - 2.3.1. Planificación estratégica: Plan y Programa.
 - 2.3.2. Planificación Operativa: Proyectos.
 - 2.3.3. Factores previos a la planificación: El análisis de la realidad.
 - 2.3.4. Fines. Objetivos: Generales, específicos y operativos.
 - 2.3.5. Actividades a realizar.
 - 2.3.6. Metodología específica.
 - 2.3.7. Medios y recursos.
 - 2.3.8. Evaluación: Criterios e indicadores de gestión y evaluación.
 - 2.4. Educación para la salud.

- 2.4.1. Sexualidad y afectividad en niños/as.
- 2.4.2. El rol afectivo y la situación emocional del educador.
- 2.4.3. La sexualidad en la adolescencia y en la juventud.
- 2.4.4. Elementos básicos de prevención. Alimentación e higiene.
- 2.4.5. Aspectos sanitarios en las actividades de tiempo libre.
- 2.4.6. Socorrismo. Protección civil.
- 2.4.7. Las toxicomanías en la infancia y en la juventud.
- 2.5. Educación para la convivencia.
 - 2.5.1. Educación para la paz.
 - 2.5.2. Coeducación. Valores de una educación no sexista.
 - 2.5.3. Educación intercultural y Sociedad multicultural.
- 2.6. Educación ambiental.
 - 2.6.1. Ecología, ecologismo y educación ambiental. La conservación del medio natural.
 - 2.6.2. Actividades en el medio urbano y en la naturaleza.
 - 2.6.3. Metodología de la educación ambiental en las actividades de tiempo libre.
- 3. Área de organización.
 - 3.1. Legislación.
 - 3.1.1. Legislación sobre infancia y juventud. Responsabilidad civil y penal en actividades con la infancia y la juventud.
 - 3.1.2. Derechos de los niños y jóvenes.
 - 3.1.3. Legislación específica sobre actividades en la naturaleza y en el medio urbano.
 - 3.1.4. La Constitución Española. Marco jurídico.
 - 3.1.5. Competencia de las diferentes administraciones en materia de infancia y juventud.
 - 3.2. Gestión de actividades y recursos.
 - 3.2.1. Métodos de organización. Técnicas de gestión y administración.
 - 3.2.2. Coordinación de la infraestructura para las actividades de tiempo libre.
 - 3.2.3. Introducción a la gestión de equipamientos fijos.
 - 3.2.4. Coordinación, organización y gestión de una asociación o de un grupo de tiempo libre.
 - 3.2.5. Técnicas de propaganda. Difusión y publicación.
 - 3.2.6. Diseño de un campamento.

B) Curso de animador juvenil

- 1. Área sociocultural.
 - 1.1. La animación sociocultural.
 - 1.1.1. Sociedad y cultura.
 - 1.1.2. La animación sociocultural como proceso de participación social y desarrollo comunitario.
 - 1.1.3. El ocio y la animación en el tiempo libre de los jóvenes.
 - 1.1.4. Nacimiento y evolución de la animación sociocultural en Europa y en España.
 - 1.1.5. Cultura y animación sociocultural en la Comunidad de Madrid.
 - 1.1.6. La animación juvenil: Característica básica.
 - 1.2. El animador juvenil.
 - 1.2.1. Funciones y actitudes del animador juvenil.
 - 1.2.2. El animador juvenil en relación a otros trabajadores culturales y sociales.

-
- 1.2.3. Voluntariado social y profesionalización.
 - 1.2.4. El reciclaje. El papel de las escuelas de animación y educación infantil y juvenil en el tiempo libre.
 - 1.3. Los jóvenes en su medio.
 - 1.3.1. El análisis del medio socioeconómico y cultural. Técnicas de análisis.
 - 1.3.2. Los jóvenes del medio urbano: Forma de vida y agrupamiento.
 - 1.3.3. Los jóvenes del medio rural: Problemas específicos y formas de intervención.
 - 1.3.4. Los jóvenes de la Comunidad de Madrid.
 - 1.4. El fenómeno asociativo.
 - 1.4.1. La juventud como fenómeno social y cultural.
 - 1.4.2. Movimientos juveniles: Historia y realidad presente.
 - 1.4.3. Asociacionismo juvenil en Europa y en España. Organizaciones juveniles internacionales.
 - 1.4.4. Asociacionismo de jóvenes en la Comunidad de Madrid.
 - 1.5. Situación de la juventud actual.
 - 1.5.1. Juventud y empleo. Trabajo e inserción social. La búsqueda de alternativas.
 - 1.5.2. Juventud y enseñanza. Los diferentes niveles del sistema educativo y mercado de trabajo. La animación en las enseñanzas medias y universitarias.
 - 1.5.3. Juventud y discriminación social. Principales factores de marginación juvenil. Juventud y drogodependencias.
 - 1.5.4. Juventud y política. La participación política en la sociedad democrática. El problema de la paz. Los jóvenes y el tercer mundo.
 - 1.5.5. Juventud y ejército. Servicio militar y objeción de conciencia.
 - 1.5.6. Expresiones culturales juveniles. Vanguardias artísticas. Fenomenología de las «tribus urbanas».
 2. Área psicopedagógica.
 - 2.1. Evolución psicológica del adolescente y del joven.
 - 2.2. Desarrollo afectivo y sexualidad.
 - 2.3. Socialización y dinámica grupal.
 - 2.3.1. La comunicación interpersonal.
 - 2.3.2. Dinámica de grupos juveniles.
 - 2.3.3. Técnicas de trabajo en grupo.
 - 2.4. La aportación de las corrientes pedagógicas contemporáneas para la intervención en el medio juvenil.
 - 2.5. La intervención con jóvenes y menores marginados.
 3. Área de organización.
 - 3.1. Legislación sobre juventud.
 - 3.1.1. Los derechos del joven en la legislación española.
 - 3.1.2. Legislación sobre asociacionismo y tiempo libre.
 - 3.2. Juventud y Administraciones Públicas.
 - 3.2.1. Las políticas de juventud. Las experiencias en España y Europa.
 - 3.2.2. Competencias y recursos de la Administración Central, Autonómica y Local.
 - 3.2.3. Mecanismos de participación de los jóvenes. Los Consejos de Juventud.
 - 3.2.4. Actividades para la juventud de entidades privadas.
 - 3.3. La planificación de actividades.

- 3.3.1. Factores previos a la planificación. El conocimiento del medio.
- 3.3.2. Elementos de planificación, objetivos, actividades, metodología, recursos y evaluaciones. La participación de los destinatarios.
- 3.4. Gestión de recursos.
 - 3.4.1. Organización y gestión de actividades en espacios abiertos.
 - 3.4.2. Gestión y animación de equipamientos juveniles.
 - 3.4.3. Urbanismo y juventud. Espacio vital y vivienda.
- 4. Área de técnicas.
 - 4.1. Técnicas de creatividad aplicada a la animación.
 - 4.2. Diseño y organización de espectáculos. Música y fiestas. Manejo instrumental. Actividades artísticas de vanguardia.
 - 4.3. Medios de comunicación. Análisis de distintos medios. Técnicas que inciden especialmente en el medio juvenil: La radio, el cómic, la televisión, internet. Los problemas del acceso de los jóvenes a la información. Los centros de información juvenil.
 - 4.4. Naturaleza. Ecología y ecologismo. Raíces históricas del ecologismo y situación actual. Técnicas de educación ambiental y de aire libre: El campamento. Recursos de la Comunidad de Madrid. Turismo juvenil.
 - 4.5. Deporte y juventud. Actividades deportivo-recreativas. Técnicas deportivas y predeportivas. El deporte de competición. Técnicas deportivas en el aire libre. El cicloturismo. El montañismo. Actividades acuáticas. Recursos de la Comunidad de Madrid.

C) Curso de educador especializado en tiempo libre

- 1. Área sociocultural.
 - 1.1. Sociedad, cultura e individuos.
 - 1.1.1. Estructura social y gobierno de lo social.
 - 1.1.2. Estructura administrativa. Servicios sociales y culturales.
 - 1.1.3. Proceso de socialización e integración social.
 - 1.1.4. Grupos sociales y control social.
 - 1.1.5. Concepto y fenómeno cultural. Cultura e individuo.
 - 1.1.6. Procesos de participación. Organizaciones no gubernamentales.
 - 1.1.7. Población con dificultades de inserción social. Génesis y problemática.
 - 1.1.8. Las dificultades de inserción social.
 - 1.1.9. Concepto de «marginación» y «automarginación». Análisis y realidad de los conceptos.
 - 1.1.10. Personas con dificultades de inserción social.
 - 1.1.11. Principales factores de discriminación social.
- 2. Área educativa.
 - 2.1. Conceptos generales sobre la educación.
 - 2.1.1. Educación: ¿Qué es educar? ¿Para qué educar? Proceso educativo.
 - 2.1.2. Educación permanente.
 - 2.1.3. Pedagogía de la vida cotidiana.
 - 2.1.4. Modelos educativos actuales.
 - 2.1.5. Pedagogía comunitaria.
 - 2.2. Educación especializada.
 - 2.2.1. Origen y situación actual de la educación especializada.

-
- 2.2.2. Concepto de educación especializada. Objetivos. Educador especializado: Perfil y funciones profesionales.
 - 2.2.3. Destinatarios y ámbito de intervención.
 - 2.2.4. Intervención del educador.
 - 2.2.5. Coordinación con otros profesionales. Equipos multidisciplinares.
 - 2.2.6. Niveles de intervención. Prevención, rehabilitación, reinserción, integración.
 - 2.2.7. Agentes de intervención: Profesionales y voluntarios.
 - 2.2.8. Análisis de experiencia y casos.
- 3. Área de psicología.
 - 3.1. Psicología social.
 - 3.1.1. Teoría de aprendizaje social.
 - 3.1.2. Dinámica de grupos.
 - 3.2. Psicología evolutiva.
 - 3.2.1. Análisis de las etapas de la infancia, adolescencia y juventud.
 - 3.3. Psicopatología.
 - 3.3.1. Nociones básicas de psicopatología.
 - 3.3.2. Intervención del educador especializado.
- 4. Área metodológica y de organización.
 - 4.1. Análisis de la realidad.
 - 4.1.1. Necesidad y demandas sociales.
 - 4.1.2. Análisis de la realidad Modelos y técnicas.
 - 4.2. Diseño y evaluación de programas.
 - 4.2.1. Planificación y programas de intervención.
 - 4.2.2. Modelos, indicadores y técnicas de evaluación.
 - 4.3. Metodología de trabajo con grupos.
 - 4.3.1. Metodología de intervención con grupos.
 - 4.3.2. Trabajo en equipo.
 - 4.4. Metodología de intervención individual.
 - 4.4.1. Análisis y evaluación individual.
 - 4.4.2. Diagnóstico y orientación.
 - 4.4.3. Programas de intervención individualizada.
- 5. Técnicas de intervención.
 - 5.1. Técnicas y recursos de intervención.
 - 5.1.1. Técnicas socioeducativas.
 - 5.1.1.1. Técnicas de dinamización y animación.
 - 5.1.1.2. Técnicas de expresión y creatividad.
 - 5.1.1.3. Técnicas deportivo-recreativas.
 - 5.1.1.3. Otras técnicas.
 - 5.1.2. Técnicas de intervención psicosocial.
 - 5.1.2.1. Técnicas de habilidades sociales.
 - 5.1.2.2. Técnicas de control emocional.
 - 5.1.2.3. Otras técnicas.
 - 5.1.3. Ámbitos de educación social.
 - 5.1.3.1. Educación para la salud.
 - 5.1.3.2. Educación no sexista.
 - 5.1.3.3. Educación ambiental.
 - 5.1.3.4. Otros.
 - 5.2. Recursos para la intervención.

- 5.2.1. Recursos institucionales: Administración Central, Autonómica y Municipal.
 - 5.2.2. Organizaciones no gubernamentales.
6. Legislación aplicada.
 - 6.1. Derecho civil práctico.
 - 6.2. Derecho penal y procesal práctico.

TERCER NIVEL

Curso de animador sociocultural

El curso de animador sociocultural se orienta a la formación de personas capaces de diseñar, gestionar, desarrollar y evaluar programas socioculturales dirigidos a diversos sectores y ámbitos de la población.

1. El curso de animador sociocultural constará de las siguientes fases:
 - 1.1. Fase teórico-práctica.
 - 1.1.1. La fase teórico-práctica tendrá una duración mínima de setecientas cincuenta horas desarrolladas en un período mínimo de dos años y máximo de tres años, sin que puedan impartirse más de ocho horas lectivas por día. El 80 por 100 de los contenidos corresponderá a los fijados en el programa mínimo de contenidos establecido por la Consejería de Educación y Cultura, y el 20 por 100 restante podrá dedicarse a las enseñanzas propias de cada escuela.
 - 1.1.2. En la fase teórico-práctica las escuelas podrán impartir tanto la formación básica como la de especialización, dando especial cabida a la investigación. Las escuelas que así lo deseen podrán organizar esta fase con una estructura de carácter modular. La metodología a utilizar en todos los casos habrá de ser activa y participativa, buscando una adecuada combinación de los aspectos tanto teóricos como prácticos.
 - 1.1.3. El profesorado que imparta el curso deberá cumplir las siguientes condiciones mínimas de titulación.
 - Un 50 por 100 de este profesorado deberá ser titulado universitario, del cual la mitad lo será en Ciencias Sociales o Ciencias de la Educación.
 - Otro 50 por 100 deberá estar en posesión de algún título o diploma reconocido en el campo de la educación y animación en el tiempo libre o acreditar una experiencia mínima de cuatro años.
 - 1.1.4. Las escuelas establecerán los mecanismos que crean más oportunos dirigidos a propiciar la participación activa del alumno en su propia formación, tanto a nivel individual como grupal.
 - 1.2. Fase práctica.
 - 1.2.1. La fase practica tendrá una duración mínima de doscientas cincuenta horas, no pudiéndose realizar de manera intensiva sino en un intervalo de tiempo no inferior a seis meses, en programas de actividades en asociaciones, entidades o instituciones y dirigidos a los diferentes sectores de población en general. La fase práctica podrá desarrollarse bien

- paralelamente a la fase teórico-práctica, bien con posterioridad a la realización de ésta, o bien alternándose una y otra fase.
- 1.2.2. La realización de la fase práctica deberá ajustarse a las siguientes características:
 - 1.2.2.1. Los alumnos deberán elaborar un proyecto de trabajo para esta fase, con el debido seguimiento por parte de la escuela correspondiente. Dicho proyecto pasará a formar parte de la memoria de prácticas, imprescindible para la evaluación del curso.
 - 1.2.2.2. Las escuelas establecerán los debidos mecanismos y cauces que aseguren un adecuado seguimiento de la fase práctica. Las escuelas deberán garantizar también que en la entidad, asociación o institución en que se realice dicha fase, se establezcan cauces, mecanismos y tiempos para una orientación, tutorización y seguimiento adecuados que aseguren un mejor aprovechamiento para los alumnos.
 - 1.2.2.3. Tras la realización de la fase práctica, los alumnos presentarán la memoria correspondiente a la misma, en la que recogerán las diversas incidencias surgidas tras la puesta en marcha con respecto al proyecto de trabajo. A la memoria se adjuntará también un informe de la asociación, entidad o institución correspondiente a la realización de las prácticas, relativa a la actuación del alumno en las mismas.
Esta memoria deberá ser entregada a la escuela en el plazo máximo de veinticuatro meses a partir de la fecha de finalización de la fase teórico-práctica.
 - 1.3. La evaluación de las dos fases del curso se realizará según los mecanismos fijados por cada escuela, previa conformidad de la Dirección General competente en materia de juventud.
Ninguna escuela podrá evaluar positivamente a aquellos alumnos que no hayan asistido, como mínimo, al 80 por 100 del programa de la fase teórico-práctica. La falta de asistencia al 20 por 100 del programa no podrá nunca corresponder a una sola área del programa.
Para la obtención del diploma será imprescindible haber superado las dos fases del curso.
 - 1.4. El plazo máximo de entrega del acta del curso a la Dirección General competente en materia de juventud será de un mes a partir de la fecha límite de entrega de las memorias a la escuela.

PROGRAMA DE LA FASE TEÓRICO-PRÁCTICA

1. Área sociocultural.
 - 1.1. Historia y fundamento de la animación sociocultural.
 - 1.2. Nuevas perspectivas de la animación sociocultural. Modelos y corrientes actuales.

- 1.3. Dimensión social, económica y cultural de la animación sociocultural.
 - 1.4. La animación sociocultural como método de intervención.
 - 1.5. Destinatarios de la animación sociocultural. Sectores y ámbitos de intervención: Técnicas metodológicas.
 - 1.6. La animación sociocultural en América Latina y Europa.
 - 1.7. Animación sociocultural y campos afines. Planes integrales sectoriales.
 - 1.8. La figura del/la animador/a sociocultural. Funciones.
 - 1.9. Formación de animadores/as.
 - 1.10. Voluntarios y profesionalización.
 - 1.11. Historia de movimientos sociales y políticos.
2. Área psicoeducativa.
 - 2.1. Corrientes pedagógicas contemporáneas.
 - 2.2. Dinámica de grupos.
 - 2.2.1. Las relaciones interpersonales y la comunicación.
 - 2.2.2. Clases de grupos.
 - 2.2.3. El conocimiento del grupo: Tipología, funciones, estructura, etcétera.
 - 2.2.4. Bases metodológicas y criterios a seguir en el diseño y elaboración de técnicas.
 - 2.2.5. La resolución de conflictos.
 - 2.3. Metodología de la intervención grupal.
 - 2.3.1. La participación grupal como proceso.
 - 2.3.2. Funciones y relación entre el/la animador/a y el grupo.
 - 2.3.3. Etapas del proceso de intervención grupal.
 - 2.4. Psicología social.
 - 2.4.1. Criterios de interpretación del comportamiento de los grandes grupos.
 - 2.4.2. La definición de los sectores de población.
 - 2.4.3. Comunicación y manipulación.
 - 2.4.4. Identidad y territorio.
 - 2.5. Metodología de la intervención social.
 - 2.5.1. La comunidad como dimensión social operativa.
 - 2.5.2. Desarrollo comunitario y organización de la comunidad.
 - 2.5.3. Los componentes de la acción social: Administración, profesionales, movimientos sociales, población.
 - 2.5.4. Fases de la intervención social.
 - 2.5.5. Modelos de intervención social.
3. Área de organización.
 - 3.1. Políticas sociales y culturales.
 - 3.1.1. Estructura de la Administración Pública: Organigramas, competencias y recursos.
 - 3.1.2. Análisis de la realidad asociativa y oferta sociocultural de los municipios y distritos de la Comunidad de Madrid.
 - 3.1.3. Cauces de relación entre la Administración y las entidades ciudadanas.
 - 3.1.4. Historia de los movimientos sociales y políticos.
 - 3.2. Empleo y economía social.
 - 3.2.1. La crisis del empleo en los distintos sectores de población.
 - 3.2.2. Iniciativas locales de empleo en el ámbito rural y urbano.
 - 3.2.3. Formación para la inserción profesional.
 - 3.2.4. Desarrollo económico y bienestar social: Hacia una definición de economía social.

-
- 3.3. Derecho y legislación.
 - 3.3.1. Legislación aplicada a los diferentes ámbitos de intervención.
 - 3.3.2. La organización de asesorías.
 - 3.3.3. Fórmulas de autoempleo y organización laboral.
 - 3.4. Técnicas de investigación social.
 - 3.4.1. Modelos de investigación social y su relación con los objetivos de la animación sociocultural.
 - 3.4.2. Técnicas y diseños de investigación.
 - 3.4.3. Aplicación y retroalimentación.
 - 3.5. Organización, planificación y gestión de programas.
 - 3.5.1. Análisis de la realidad. Métodos.
 - 3.5.2. La articulación de la intervención: Plan, programa, proyecto.
 - 3.5.3. Modelos de planificación.
 - 3.5.4. Modelos de evaluación, indicadores.
 - 3.5.5. Modelos de gestión.
 - 3.5.6. Recursos humanos y económicos.
 - 3.5.7. Gestión de infraestructuras socioculturales.
 - 4. Área de técnicas y recursos.
 - 4.1. Recursos y técnicas de comunicación, información y difusión.
 - 4.1.1. El tratamiento de la información.
 - 4.1.2. La interpretación de la información. Medios de información.
 - 4.1.3. Criterios de difusión.
 - 4.1.4. Mecanismos de información autoorganizada.
 - 4.2. Recursos socioculturales.
 - 4.2.1. Infraestructuras culturales.
 - 4.2.2. Programación cultural.
 - 4.2.3. Recursos de identidad cultural.
 - 4.2.4. Relaciones entre movimientos sociales y movimientos culturales.
 - 4.3. Actividades de expresión culturales y creativas.
 - 4.3.1. Principios de creatividad.
 - 4.3.2. Recursos de expresión.
 - 4.3.3. Técnicas y actividades de expresión.
 - 4.3.4. Promoción, formación y difusión en áreas culturales.